



INFORME DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL SOBRE LAS 40 NUEVAS MEDIDAS QUE SE INCORPORAN A LA ESTRATEGIA PARA REVITALIZAR LOS MUNICIPIOS RURALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el Debate del Estado de la Región del año 2017, el Gobierno regional adquirió el compromiso de realizar una estrategia para afrontar la despoblación y el envejecimiento, cuestiones que afectan fundamentalmente a los municipios con menos de 2.500 habitantes de la Comunidad de Madrid.

El 26 de junio de 2018 se informó al Consejo de Gobierno de la “Estrategia para la Revitalización de los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid” para el periodo comprendido 2018- 2021 que reúne un total de 60 medidas.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas estas medidas y actuar como interlocutor con los Alcaldes de los municipios afectados, se modificó el *Decreto 87/2018, de 12 de junio*, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, para la creación de la figura del Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Revitalización de los Municipios Rurales, y se adscribió a la Viceconsejería de Presidencia. Actualmente, este Comisionado está adscrito a la Consejería de Vivienda y Administración Local.

La estrategia regional presentó un balance muy positivo en su primer año de desarrollo en el que se pusieron en marcha el 92% de las 60 medidas que integran esta estrategia. Muchas de estas medidas no terminan en un año, sino que deben ser mantenidas durante años posteriores para que den resultados.

Celebradas las pasadas elecciones, en el posterior Acuerdo para formar Gobierno en la Comunidad de Madrid en el periodo 2019-2023, se adquirió el compromiso de incrementar el número de medidas para actuar contra la despoblación. Es por ello, que se han elaborado 40 medidas más que se añadirán a la inicial estrategia. En total serán 100 medidas que conforman la actuación del Gobierno de la Comunidad de Madrid para revitalizar los municipios rurales, así como para reequilibrar el territorio de las tres zonas que incluye esta estrategia, Norte, Este y Oeste.

El objetivo es potenciar los núcleos más afectados por el problema de la despoblación en la Comunidad de Madrid, y situar a las personas que habitan en estos municipios en el centro de esta política.

Además la estrategia es una herramienta necesaria para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas que habitan nuestros municipios y, en



especial, de las mujeres y los jóvenes, sin que puedan existir diferencias por el lugar en el que residan.

El respeto a los usos tradicionales y la gestión de los recursos naturales como fuente de vida, de convivencia y supervivencia será una prioridad de la estrategia. Los montes, las dehesas, las tierras de labor se han gestionado siempre de manera muy positiva, no obstante, muchos de sus propietarios se han visto obligados a abandonarlas ante las dificultades de su gestión. Establecer una normativa adecuada para que las personas, que así lo deseen, puedan vivir de los recursos naturales y de los usos y costumbres que recibieron de herencia será uno de los objetivos a seguir.

Se implementan 40 nuevas medidas con el fin de incidir aún más en tratar de frenar la despoblación, e incentivar a que los madrileños, y no madrileños, se animen a vivir en nuestros municipios rurales ofreciendo medidas que permitan compaginar su vida profesional y familiar. El teletrabajo y la creación de oportunidades para ellos y sus familias son básicos para ello. Nuestro objetivo es además reducir la brecha entre lo urbano y lo rural.

Con estas nuevas medidas que se incorporan a la Estrategia de Revitalización de los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid queremos ofrecer las mismas oportunidades para que las personas se sientan libres de elegir el municipio en el que quieren vivir, estudiar o trabajar. Para conseguirlo, el Gobierno de la Comunidad de Madrid debe coordinar los esfuerzos, desde una perspectiva conjunta y transversal, abordando los problemas de la falta de empleo en el medio rural, diseñar y favorecer políticas que permitan la transferencia de conocimientos, facilitar el derecho de acceso a la vivienda, al empleo, o garantizar los servicios básicos, como son el transporte, la educación, la sanidad y los servicios sociales.

Las nuevas medidas que ahora se presentan abordan cuestiones como la nueva ruralidad, la digitalización de los territorios, el fomento de la innovación y la transferencia del conocimiento, haciendo especial hincapié en el papel clave que juegan las mujeres en el territorio. No debemos olvidar, que son las mujeres el centro neurálgico de nuestros pueblos, por lo que favorecer e incentivar medidas que permitan la conciliación familiar debe ser una prioridad.

El medio rural es un territorio vivo, pero también complejo. Para identificar las necesidades reales de nuestros pueblos es necesario contar con la voz de sus habitantes. Por eso, la coordinación con todos los agentes, desde Ayuntamientos hasta la sociedad civil, es necesaria y vital con el fin de aplicar estas medidas a la demanda que vienen realizando los verdaderos protagonistas que son los habitantes que viven en el medio rural los 365 días del año, las inversiones deben ajustarse a la demanda de la población residente, con el objetivo último de recuperar población y mantener un territorio activo.



En definitiva, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, quiere mantener un medio rural vivo, con la mejor calidad de vida posible, con los mejores servicios y con posibilidades laborales que puedan garantizar el disfrute y las mismas oportunidades para todos.

Con estas nuevas medidas la estrategia se convierte en una inversión para la cohesión territorial y social de nuestros territorios y, para ello, se proponen distintas líneas de actuación, claras y definidas, que permitan aunar esfuerzos y orientar los recursos a cumplir los objetivos, dentro de las competencias de cada consejería. Las medidas que contiene, junto con las que deben seguir desarrollando de la estrategia inicial, conforman 100 medidas destinadas a la revitalización de nuestros municipios.

Las 40 medidas se han ordenado por las diferentes consejerías, por los que son ellas, las que con cargo a sus presupuestos y en base a sus competencias deben hacerse cargo del cumplimiento de las mismas. El Consejo para la Revitalización de Municipios Rurales realizará el seguimiento, conocerá las propuestas que las diferentes consejerías e instituciones propongan y podrá sugerir la modificación o cambio de alguna de ellas.

Se trata de un documento vivo que no se acaba en sí mismo, sino que admitirá durante su periodo de vigencia incorporar nuevas acciones que permitirán cumplir sus objetivos.

El ámbito de actuación son los 78 municipios madrileños con menos de 2.5000 habitantes, distribuidos de la siguiente manera:

- 10 Ayuntamientos menos de 100 habitantes
- 36 ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes
- 23 Ayuntamientos entre 1.000 y 2.000 habitantes
- 8 Ayuntamientos de 2000 a 2.500 habitantes

La población total de estos Ayuntamientos es de 73.479 habitantes entre las tres zonas:

ZONA	Habitantes	Parados
NORTE	22.117	1.075 *
ESTE	27.631	1.780 *
OESTE	23.731	1.796 *
TOTALES	73.479	4.651 *

*DATOS DEL SEPE



LAS 40 NUEVAS MEDIDAS POR CONSEJERIAS:

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO

1. Coordinar Programas de Deporte de Iniciación y Programas de Deporte en Entorno Natural, que permitan a los jóvenes acercarse a los recursos naturales en la mayoría de las modalidades deportivas.
2. Detección de Talentos Deportivos de los jóvenes madrileños que vivan el medio rural que manifiesten niveles de habilidad extraordinarios en competencia motriz.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

3. Mejorar la participación en los Programas Europeos de Gestión Directa, tanto de la Administración regional y de los municipios madrileños, como de las empresas y ONGs, para aprovechar las oportunidades de financiación que ofrece la UE; y reforzar la Alianza por la Cohesión Europea, para tomar conciencia de la importancia de las políticas de cohesión de la Unión Europea en la reducción de las desigualdades y creación de nuevas oportunidades.

CONSEJERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS

4. Crear una Comisión de Estudio que adopte medidas de apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en la Comunidad de Madrid, para mejorar sus condiciones de vida. Así como, coordinar con los ayuntamientos medidas orientadas a esta finalidad.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA

5. Deducir a los estudiantes madrileños de la cuota íntegra del IRPF el 100% de los gastos por intereses de los préstamos para costear sus estudios en grado universitario, máster y doctorado, para que el talento no se vea limitado por la ausencia de recursos.
6. Deducir en el IRPF de 500€ para cuidado de mayores en el ámbito familiar, para aquellos ascendientes mayores de 65 años que convivan con el contribuyente.
7. Favorecer a los jóvenes su acceso a la vivienda, tanto en régimen de alquiler deduciéndose hasta un máximo de 1.200 euros, un 20% más del límite actual, y el 25% de los intereses en la compra de vivienda hasta 1.000 euros anuales.



CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

8. Fomentar la conciliación de los autónomos dentro de la política de apoyo al emprendimiento y a la familia. Así, extenderemos los incentivos a la contratación, otorgando una ayuda de hasta 10.000 euros a los autónomos que contraten a un trabajador por tiempo indefinido para facilitar la conciliación, en particular, por el cuidado de hijos o de personas en situación de dependencia.
9. Intensificar la reducción de los plazos para crear una empresa en la Comunidad de Madrid, manteniendo la Tarifa Plana para nuevos autónomos, garantizando una cotización a la Seguridad Social durante dos años de 50 euros y mejoraremos la Tarifa Plana para las mujeres autónomas que se reincorporan a su actividad tras la maternidad, garantizando que puedan disfrutar de esta ayuda durante 24 meses.
10. Mantener las ayudas de hasta 10.000 euros a los autónomos que contraten de manera indefinida a su primer empleado, especialmente si se trata de personas en situación de desempleo de larga duración, mayores de 45 años, personas que presenten algún tipo de discapacidad y/o se encuentren en riesgo de exclusión social, para cubrir parte de sus costes laborales.
11. Garantizar una protección adicional a los autónomos tras el cese de actividad y seguiremos desarrollando la segunda oportunidad. De esta forma, potenciaremos el programa Re-Emprende que contempla ayudas de hasta 450 euros durante 6 meses a los autónomos que hayan agotado su prestación por cese de actividad, así como una ayuda adicional de 200 euros durante 12 meses más para aquellos que quieran volver a empezar.
12. Impulsar la dinamización del Pequeño Comercio en el Medio Rural.
13. Mejorar las políticas de empleo y formación de la Comunidad de Madrid y reforzar los servicios que ofrecen las Oficinas públicas de Empleo, con una atención más personalizada que facilite la inserción laboral, mejores diagnósticos y el diseño de itinerarios ajustados a cada perfil demandante de empleo, con especial atención a la mujer.
Para ello:
 - Se desarrollará el Sistema Integral de Empleo, como herramienta tecnológica de apoyo en el desarrollo y seguimiento de las políticas públicas de empleo.
 - Se extenderá la Red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid a municipios que carecen de ellas, con la apertura de puntos de atención para trámites rápidos.
 - Se pondrá en marcha la Oficina Móvil para la realización de acciones de asesoramiento e información en materia de empleo.



- Se elaborará un programa de Empleo para los municipios rurales (78 localidades rurales de menos de 2.500 habitantes y 15 mancomunidades).
- 14.** Impulsar la economía social y el emprendimiento colectivo como fuente de oportunidades y de empleo, potenciando las ayudas de hasta 15.000 euros para sufragar los gastos de constitución de empresas de economía social y la incorporación de socios-trabajadores.
- 15.** Crear un hub de Emprendimiento Rural público-privado, donde los emprendedores de estos municipios del Norte, Este y Oeste puedan trabajar y colaborar juntos, reduciendo costes, iniciar empresas y enriquecer sus proyectos. (co-working)
- 16.** Modernizar los polígonos industriales, mejorando los accesos y conexiones donde sea necesario, así como, la logística de los mismos.

CONSEJERIA DE VIVIENDA Y ADMINISTRACION LOCAL

- 17.** Coordinar con las entidades bancarias el establecimiento de servicios financieros en los municipios rurales, incluida la extracción de efectivo (cajeros automáticos).
- 18.** Extender la fibra óptica de alta velocidad en los núcleos rurales objeto de esta estrategia.
- 19.** Crear el Consejo para la Revitalización de Municipios Rurales como órgano de interlocución, debate y seguimiento de la Estrategia de Revitalización de los Municipios Rurales.
- 20.** Crear un “Buzón electrónico”, donde se recibirán las sugerencias relacionadas con la despoblación.
- 21.** Crear de la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Asamblea de Madrid.
- 22.** Apoyar a los Ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes con un servicio de asesoramiento en materia de secretaría e intervención, así como de asistencia técnica urbanística.
- 23.** Promover ayudas a los propietarios de inmuebles o solares para la rehabilitación y conversión a primeras viviendas de personas que decidan establecer su domicilio y vivienda habitual en estos núcleos.
- 24.** Colaborar con los ayuntamientos para la implantación de las medidas previstas en la nueva ley de Transparencia de la Comunidad de Madrid.



CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD

- 25.** Facilitar el conocimiento y la aplicación de las últimas tecnologías a la agricultura, silvicultura y ganadería de la Comunidad de Madrid, y potenciaremos la función del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) como centro de transferencia de tecnología agropecuaria.
- 26.** Poner en marcha la puesta efectiva de la Ley de Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias en la Comunidad de Madrid, para dar visibilidad a las mujeres que están al frente de las explotaciones y que sirvan como ejemplo para otras.
- 27.** Impulsar el aprovechamiento de la Biomasa Forestal como recurso energético limpio y generador de empleo en las zonas rurales, teniendo presente las actividades madereras que en los municipios existan, reforzando el papel de nuestros bosques y ecosistemas forestales como activos estratégicos, desde una perspectiva forestal sostenible.
- 28.** Apoyar a los municipios en la elaboración de sus planes de desarrollo urbanístico, para que haya un impulso socioeconómico y se respete el medio rural, protegiendo los valores medioambientales y respetando la identidad de los municipios.
- 29.** Impulsar la recuperación de los usos Tradicionales Agrícolas y Ganaderos, con el fin que no se abandone el municipio, asentar la población y poner en valor las experiencias de los abuelos y padres que cuidaron sus tierras, donde obtenían la permanencia y supervivencia de estas.

CONSEJERIA DE SANIDAD

- 30.** Impulsar la puesta en marcha del Nuevo Hospital de la Sierra Norte, en el municipio de Locuela-Navas-Sieteiglesias, que dará cobertura a los 42 municipios que integran esta zona, con una población de más de 25.000 madrileños.
- 31.** Implementar el Programa “ Madrid Conecta Cuidados” para garantizar , en el ámbito de la sanidad, una mejor atención y acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad, como puede ser una enfermedad crónica o recuperación de graves enfermedades:
 - Telemedicina: con el objetivo de evitar traslados innecesarios a los pacientes y mejorar la atención domiciliaria en los municipios aislados o de baja densidad de población.



- Atención sanitaria (ambulancias) para los municipios rurales que eviten largas esperas en los centros sanitarios de referencia, así como la rápida asistencia ante una emergencia.

CONSEJERIA DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

- 32.** Promover la sensibilización contra la Violencia de Género en el Medio Rural :
- Hacer un mapa de recursos y servicios de atención a las víctimas que viven en el ámbito rural.
 - Impulsar campañas de sensibilización contra la violencia de género, contra la violencia sexual y las diferentes realidades de las mujeres (edad, procedencia, o situación de diversidad funcional/discapacidad) con el objetivo de que exista una mayor conciencia social sobre estas formas de violencia de género.
 - Fomentar las Asociaciones de Mujeres en el ámbito rural para coordinar con ellas estas campañas de sensibilización para la prevención, ayuda y acompañamiento a las víctimas.
 - Realizar programas de actuación específicos para la formación de los profesionales de los centros de atención primaria ubicados en el ámbito rural, que permita mejorar la detección de indicios de violencia de género, y la respuesta adaptada a las especiales dificultades de las mujeres en los pequeños municipios.

CONSEJERIA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

- 33.** Coordinar la puesta en funcionamiento de un de un nuevo modelo de conectividad para la mejora de los actuales sistemas de transporte público.
- *Taxi a Demanda* para dar respuesta a los municipios con menos población o con demanda irregular de transporte.
 - Corregir déficits de frecuencias
 - Diseñar líneas por zonas que garantice la movilidad de la población en todos los municipios rurales.
 - Durante los fines de semana y festivos los abonos de transporte serán válidos en todas las zonas de la Comunidad de Madrid, haciendo que los actuales abonos zonales funcionen como tarifa plana.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

- 34.** Aumentar el número de plazas públicas y concertadas de Educación Infantil, en línea con el incremento esperado de la demanda, garantizaremos la gratuidad de la escolarización en las escuelas infantiles y ampliaremos el aprendizaje del inglés como garantía para la igualdad de oportunidades de todos los madrileños, introduciendo el bilingüismo en la educación infantil de 0-3 años, lo extenderemos



en la segunda etapa de infantil de 3-6 años y reformularemos la carga lectiva en inglés en las etapas de primaria y secundaria.

- 35.** Coordinar con los CEPA de las zonas del Norte, Este y Oeste la estrategia educativa para personas adultas, con especial atención a la mujer:
- Ciclo Formativo de Grado Superior y un bachillerato a distancia o nocturno.
 - Oferta de Formación Profesional Básica en aquellos centros en los que todavía no existiese.
 - Adecuar el número de horas de enseñanzas iniciales en los CEPA para que pueda llegar a más municipios.
- 36.** Impulsar la ampliación de horarios en los centros escolares para favorecer la conciliación, promoviendo un programa voluntario de refuerzo educativo y deportivo durante el periodo no lectivo, para fomentar las actividades extra escolares relacionadas con la formación cultural, las artes escénicas y la vivencia del entorno cultural.
- 37.** Promover medidas en favor de la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral. Para ello, reforzaremos las ayudas a las empresas que desarrollen programas que faciliten la conciliación, con medidas como la flexibilidad horaria o el teletrabajo, daremos mayor proyección a los reconocimientos y responsabilidad social en el ámbito del empleo.
- 38.** Impulsar la Formación Profesional Dual, en la que el centro educativo y la empresa se corresponsabilice de la formación, como garantía de inserción laboral, dado su elevado grado de empleabilidad.

CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

- 39.** Incrementar la oferta cultural a los habitantes de las zonas rurales, para ello proponemos:
- Un programa de “Cine en las Aulas”, creando un marco de colaboración estable entre las salas de cine y los centros escolares.
 - Extender las diferentes actividades culturales que se programen (Festival de Otoño, Clásicos de Verano, Semana Santa y Navidad), con el fin de dinamizar la vida en estos municipios.
 - Impulsar el traslado del Museo Picasso de Buitrago de Lozoya a la Casa del Esgrafiado de esta localidad, en coordinación con su ayuntamiento, para garantizar su mejora y ampliación, afianzando la oferta cultural y turística.
 - Crear en cada zona una red de museos y exposiciones locales.
- 40.** Promover la elaboración de una señalética común en los municipios rurales, así como la realización de campañas de los recursos turísticos.



FUENTES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA ESTRATEGIA:

Constitución Española

Artículo 138.- *Solidaridad e igualdad territorial*

1. El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad, consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo, entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

2. Las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales.

Artículo 139.- *Igualdad de los españoles en los territorios del Estado*

1. Todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado.

2. Ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español.

Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

Disposición transitoria cuarta.

1. La Diputación Provincial de Madrid queda integrada en la Comunidad de Madrid a partir de la entrada en vigor del presente Estatuto y, gestionará los intereses generales de la Comunidad que afectan al ámbito local hasta la constitución de los órganos de autogobierno comunitarios, ajustándose a sus actuales competencias y programas económicos y administrativos y aplicando en el ejercicio de sus funciones, de forma armónica, la legislación local vigente y la estatal, con prevalencia de esta última ordenación.

2. Una vez constituidos los órganos de autogobierno comunitario, quedarán disueltos de pleno derecho los órganos políticos de la Diputación Provincial de Madrid, la cual cesará en sus funciones. La Comunidad de Madrid asumirá todas las competencias, medios y recursos que según la Ley correspondan a la Diputación Provincial de Madrid, y se subrogará en las relaciones jurídicas que se deriven de las actividades desarrolladas por aquélla.



Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Artículo 1.- Objeto de la Ley

Es objeto de la presente Ley el desarrollo normativo de las competencias que, en materia de régimen local, corresponden a la Comunidad de Madrid, según su Estatuto de Autonomía, en el marco de la Constitución y de la legislación estatal básica.

Artículo 2.- Entidades Locales de la Comunidad de Madrid

1. El Municipio es la Entidad Local básica de la Comunidad de Madrid.
2. También son Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, en los términos previstos en esta Ley y las normas que la desarrollen:
 - a) Las Mancomunidades de Municipios.
 - b) Las Entidades Locales Menores.
3. Por Ley de la Asamblea de Madrid podrán asimismo crearse:
 - a) Comarcas.
 - b) Áreas y Entidades Metropolitanas.
 - c) Otras agrupaciones de municipios.
4. Estas Entidades gozan de personalidad jurídica propia y ejercen las potestades administrativas que determine la Ley.

Artículo 128.- Competencia de la Comunidad de Madrid como uniprovincial y Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid

1. Corresponde a la Comunidad de Madrid garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal en el marco de la política social y económica, colaborando a la Prestación integral y adecuada en la totalidad de su territorio de los servicios de competencia municipal, especialmente de los servicios mínimos y obligatorios, y coordinando la prestación de los servicios municipales entre sí.
2. El Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid es el instrumento básico de cooperación económica a los gastos necesarios para la realización de obras y servicios de competencia local y para la consecución de los objetivos previstos en el apartado anterior.

Artículo 130.- Criterios de elaboración del Programa

4. Se atenderán en primer lugar las inversiones más perentorias, de acuerdo con los principios de equidad, para atender las necesidades mínimas de todos los habitantes de la Comunidad de Madrid y aquellas inversiones generadoras de empleo.

En Madrid, a 21 de enero de 2020
El Consejero de Vivienda y Administración Local

Fdo.: David Pérez García.